

- EN PRIMER TRIMESTRE DEL 2016
- OTROS 73 CONDUCTORES RECIBIERON UNA MULTA DE €309.574,47
- PRIMER TRIMESTRE REPORTA DOS MUERTOS MENOS POR ALCOHOL QUE EN EL MISMO PERIODO DEL 2015

TRÁNSITO REMITIÓ AL MINISTERIO PÚBLICO ENTRE CINCO Y SEIS CONDUCTORES EN ESTADO DE EBRIEDAD POR DÍA

Tomando en cuenta los 91 días del primer trimestre del año, se obtiene un promedio diario de 5.5 conductores que terminaron a las órdenes de las autoridades judiciales por conducir en estado de ebriedad.

El resultado se obtiene de dividir los 499 casos detectados de alcohol penal según la prueba de aire espirado, divididos entre los días que conforman los primeros tres meses del año. A estos conductores se agregan otros 73 con una cantidad de alcohol en sangre que ameritó una sanción de €309.574,47 y acumularon 6 puntos en la licencia.



73 conductores recibieron una multa de €309.574,47 por alcohol al volante. Foto ilustrativa.

Por último, otros 102 conductores dieron positiva la prueba de alcohol al volante, hecha mediante un test de aire espirado; sin embargo, los rangos detectados, por bajos, no implicaron ninguna sanción para la persona.

El Comisario Mario Calderón, Director de la Policía de Tránsito, se mostró satisfecho con los resultados obtenidos, ya que el promedio de este trimestre se aproxima mucho al de todo el 2015, cuando se remitieron al Poder Judicial 2.131 conductores, para un promedio diario de 5.8 casos.



“Hay una pequeña reducción en el promedio, pero es muy similar al del año pasado. Por un lado es muy satisfactorio saber que mantenemos buenos niveles de control, producto de 6.439 pruebas realizadas, pero lo ideal sería que la cifra se reduzca. Por cada 79 conductores que sacamos de las calles el año pasado, posiblemente salvándoles la vida a ellos o a terceros inocentes, murió una persona en carretera por el tema del alcohol, pues sumamos 27 decesos en el 2015 por esta variable”, puntualizó Calderón.

El funcionario indicó, asimismo, que este año se suman 6 decesos en carretera relacionados con el alcohol, dos menos que en el primer trimestre del 2015, de ahí que la esperanza es que la tendencia a la baja se mantenga o se acentúe.

Los resultados son positivos desde el hecho mismo que hay una reducción con relación al año pasado, pero también si se considera que el primer trimestre del año tiene muchas actividades lúdicas que pueden incidir en el consumo del alcohol, como los primeros días del año nuevo, las fiestas de Palmares, el verano, las vacaciones escolares y la Semana Santa.

Para el segundo trimestre del año no hay eventos habituales que puedan disparar el consumo del alcohol. Empero, la Policía de Tránsito ya tiene en la mira la Copa América Centenario, que inicia a finales de mayo y que contará con la participación de Costa Rica. *“Hay dos juegos de la Selección Mayor que se realizarán los días sábados y desde ya le indicamos a los conductores que vamos a estar atentos al tema del alcohol al volante, porque es claro que las condiciones de fin de semana y juegos de fútbol son ideales para el consumo de licor”*, sentenció Calderón.

Multa de la Ley de Tránsito por alcohol		
Categoría	Ejemplos de infracciones	Sanción
A (Art. 143)	<ul style="list-style-type: none"> Conductores particulares bajo los efectos del alcohol, entre 0,50 y 0,75 gramos (prueba de espiración de aire) o entre 0,25 y 0,38 miligramos (prueba de sangre). Conductores profesionales y novatos bajo los efectos del alcohol, entre 0,20 y 0,50 gramos o entre 0,10 y 0,25 miligramos. 	₡309.574,47 y 6 puntos
<ul style="list-style-type: none"> Superar los 0,75 gramos o 0,38 mlg. en caso de conductores particulares o superar los 0,50 gramos o los 0,25 mlg. en caso de conductores profesionales y novatos implica sanción penal. Dar positivo en la prueba con menos de 0,50 gramos o 0,25 mlg. en caso de conductor particular o dar positivo pero no superar los 0,20 gramos o los 0,10 mlg. en caso de conductores profesionales y novatos, no implica sanción penal ni administrativa. 		

Así opinan algunos seguidores en Facebook sobre estos operativos contra el alcohol al volante	
 Christopher Gonzalez Chacon	Me parece bien que a los conductores ebrios detenidos sean remitidos al ministerio público y enfrenten una causa penal, ya que a pesar de toda la campaña de información del MOPT, para la prevención de accidentes de tránsito, siguen habiendo personas irresponsables que no saben que no solo atentan contra su propia vida si no contra personas y familias inocentes, produciendo dolor y daños Irreparables.
 Karla Fernandez	Dí pues a mí me parecen excelentes los operativos que hacen tanto el tránsito como fuerza pública. Por ser mujer llevo como un estigma en la frente al conducir (sólo por un tema de género) pero he visto cada cosa manejando que si fuera uno quien lo hace quien sabe que dirían... es preocupante que los conductores piensen que "nada les va a pasar", pero si no es a ellos es a nosotros.